

Tu éxito, nuestra prioridad.



¿Qué está cambiando?

Estamos planeando traspasar los activos de seis fondos de nuestra gama OEIC¹ con sede en el Reino Unido a fondos equivalentes dentro de nuestra gama SICAV² con sede en Luxemburgo. Los traspasos se realizarán mediante un proceso denominado fusión transfronteriza. A continuación, se procederá a la liquidación de los seis fondos de Reino Unido. Los traspasos están sujetos a la aprobación de los accionistas.

¿Por qué realizan estos cambios?

Cuando el Reino Unido abandone la Unión Europea (y al final de cualquier período de transición asociado), es muy probable que los fondos OEIC con sede en el Reino Unido pierdan su estatus de OICVM³. Por lo que sabemos, no hay nada que prohíba a los inversores de la UE y de fuera del Reino Unido permanecer en un fondo de la OEIC. Sin embargo, nuestro objetivo es proporcionar seguridad a nuestros inversores y garantizar que puedan seguir teniendo acceso a nuestras mejores estrategias de inversión y al mismo tiempo permanecer en un fondo compatible con OICVM, independientemente del acuerdo final entre el Reino Unido y la UE.

¿Cómo se verán afectados los inversores en los fondos que experimentarán los traspasos?

Los fondos de Luxemburgo se gestionarán de la misma manera que los fondos existentes del Reino Unido, por el mismo gestor de inversiones. La Comisión Anual de Gestión (CAG) para los inversores en la SICAV se fijará en los mismos niveles que existían en la OEIC. Los inversores deben tener en cuenta que en todas las SICAV luxemburguesas se aplica una taxe d'abonnement (tasa de suscripción) del 0,05% anual a las clases de acciones minoristas, que se incluirá en los gastos operativos en que incurran los inversores. Para los inversores institucionales que cumplan los requisitos y que inviertan en una clase de acciones institucionales, este impuesto se reduce al 0,01% anual.

¿Se ha puesto en contacto con los inversores de los fondos afectados?

Sí. Hemos contactado a todos los inversores afectados para explicarles los cambios y cómo pueden afectarles.

OPCIONES DEL INVERSOR

¿Qué opciones tienen los inversores de la UE y de otros países si no están de acuerdo con las propuestas?

Nuestra prioridad es proporcionar continuidad y seguridad a los inversores de nuestros fondos. Por lo tanto, animamos a los inversores a votar a favor de los cambios. Sin embargo, si los inversores no están de acuerdo con los cambios, tienen las siguientes opciones:

- Los inversores pueden votar en contra de los cambios. Recuerden que si el 75% o más de los votos emitidos están a favor de los traspasos para cada resolución, ésta continuará y sus inversiones se transferirán a la SICAV.
- 2. Pueden transferir su inversión, sin coste alguno, a otro de nuestros fondos.
- 3. Pueden cobrar su inversión antes de la fusión sin coste alguno.

¿Hay inversores de la UE y de fuera del Reino Unido en otros fondos Threadneedle OEIC?

Hay otros fondos en nuestra gama OEIC con un pequeño número de inversores de la UE y de fuera del Reino Unido. Si alguno de estos inversores desea realizar una transferencia a un fondo SICAV alternativo, estaremos encantados de facilitarlo. Es probable que los fondos de la OEIC sigan siendo compatibles con OICVM durante el período de transición hasta diciembre de 2020, lo que proporciona a los inversores tiempo adicional para considerar sus opciones. Nos pondremos en contacto con estos inversores en uno de nuestros correos regulares para los accionistas.

¿Cuáles son las implicaciones fiscales de un inversor al pasar de una OEIC a una SICAV?

Puede haber implicaciones fiscales dependiendo de las circunstancias individuales de los inversores. No podemos proporcionar asesoramiento fiscal y, por lo tanto, sugerimos a los inversores que busquen asesoramiento profesional sobre cualquier posible implicación fiscal.

¹ OEIC significa sociedad de inversión de capital variable

²SICAV significa société d'investissement à capital variable, que en español significa "sociedad de inversión de capital variable".

³ UOICVM significa Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios. Los OICVM establecen un régimen regulador armonizado para la gestión y venta de fondos de inversión en la Unión Europea.

